

91 339

nro ordenamiento E quanto en este q dicho es q vos non entre
metades de gero embargnar ca nos tenemos por bien qlo li-
bren 2 cumplan los dichos fieles Como dicho es El no fa-
gades ende al sopena dela nra merced El por q desto sea
des nestos estuimos en este aluala nro nombre fecho.
hosense dias de abrl era de mll at lxxxvij años Pd te-
nemos por bien qlos q cayesen en pena de estar en la
Cadena q esten en la prision dela Cuidad 2 non en las
casas delos fieles Nos el fley. Este traslado fue con-
cepcionado Con el aluala sobre dicho Onde fue sacado ante
los estuianos de sevilla qlo firmaron de sus nobres
en testimonio En xvj. dias de mayo dela Era sobre di-
cha yo f. fernandes estuano de sevilla estuq este trasla-
do 2 concepcelo Con el aluala sobre dicho Onde lo saq.
2 so testigo / yo diego f. estuano de sevilla so testi-
go deste traslado En el aluala Onde fue sacado El yo
felipe fernandes estuano pñ de sevilla fis estuq este
traslado del dicho aluala Onde fue sacado 2 fis aquq
nro signo 2 so testigo //

Hoste es traslado de una carta de nro señor el fley do-
mingo q santo pataysb aya firmada de su nombre 2
sellada co su sello dela portada de esa en las espaldas
la qual dice enesta guisa Don doming q la gral de diaz
fley de Castilla de toledo de leon de gallisia de sevilla
de cordova de murcia de jahen del algarbe de algesira
2 Señor de vizcaya 2 de molina de los nros alcalles/

tos de alcaudia
1

